FUNDACION HOGAR DEL ADULTO MAYOR EL EDEN
890.205.168-9

Charalá, septiembre de 2024.

Doctor
JORGE WILMAR VEGA ROJAS
Alcalde Municipal
Charalá

Ref: Solicitud de Adicional

Respetado Señor Alcalde:

Comedidamente me permito solicitar Adicional al CONVENIO DE ASOCIACION 130 DE 2024, de fecha 16 de Julio de 2024, modalidad Centro Vida, Cuyo objeto, aunar esfuerzos para la aistencia y atención integral a los Adultos Mayores del Municipio de Charalá Santander, modalidad Centro Vida.

Solicitud que se hace debido que existen los recuros recaudados por la estampila para el bienestar del Adulto Mayor, ***según artículo 3°*** *"Ley 1276 de 2009, modificado por la Ley 1850 de 2017, establece que el recaudo de la estampilla proancianos es obligatorio y los recursos deben ser destinados a contribuir al desarrollo de programas de prevención y promoción de los centros de bienestar del anciano y centros vida para la tercera edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. Así mismo, dicha norma determinó que los recursos se deben destinar así: en un 70% para la financiación de los centros vidas y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los centros de bienestar de las personas mayores".*

Agradezco de antemano su valiosa colaboración.

Recibí
SEP 19-2024

Cordialmente,

MARTHA YOLANDA MURCIA BELTRÁN
Fundación del Adulto Mayor El Edén